

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
LEONARDO J. ROLFO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Norberto Berlanga, Secretaría de la Dra. Silvia Zabala de De la Torre, en los autos caratulados: "Expte. N° 1594/08. ASOCIACION MUTUAL DEL CLUB ATLETICO ARGENTINO, CUIT 30-63818372-9- c/CUIL N° 27-13052951-3 s/Ejecución de Prenda con Registro", se ha dispuesto que el Martillero Público Leonardo J. Rolfo, matrícula 730, CUIT 27-20511117-2, proceda a vender en pública subasta el día 27 de Octubre de 2010 a las 10 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, Pcia. de Santa Fe, un automotor usado marca Chevrolet, modelo Meriva GL Plus 1.8, motor marca Chevrolet, motor N° 5R0025628, chasis marca Chevrolet, chasis N° 9BGXF75R07C702244, tipo sedan 5 ptas; modelo/año 2007, dominio GAW-408, que saldrá a la venta Sin Base y al Mejor Postor, debiéndose abonar de corresponder el IVA, el rodado que seguidamente se describe según informe de estado de dominio emitido por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor obrante a fojas 60/63 de autos: el Cien por Ciento (100%) de un automotor marca Chevrolet, modelo Meriva GL Plus 1.8, motor marca Chevrolet, motor N° 5R0025628, chasis marca Chevrolet, chasis N° 9BGXF75R07C702244, tipo sedan 5 ptas; modelo/año 2007, dominio GAW-408, de propiedad del demandado. Informa el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor: que el automotor es de propiedad del demandado; que registra un embargo: de fecha 21/04/09 por \$ 43.381, el de autos; que registra una prenda de la Asociación Mutual del Club Atlético Argentino, CUIT 30-63818372-9, por la suma de \$ 33.370, no posee denuncias de venta, ni de compras, ni afectaciones e interdicciones, ni certificados de dominio vigentes, ni trámites pendientes. Informa la Municipalidad de San Carlos Centro. a fs. 64, que al 12/05/10 adeuda en concepto de patente por los períodos 2008-2010 \$ 3.057,69. De la Constatación realizada el 09/06/10 por el Oficial de Justicia, surge: "consistente en Constatar el estado de conservación del automotor Marca Chevrolet, tipo Sedan, cinco puertas, modelo Meriva GL Plus 1.8 chapa patente N° GAW-408, N° de motor 5R0025628, N° de Chasis: 9BGXF75R07C702244, se trata de un vehículo marca Chevrolet Meriva, dominio GAW-408, descripto precedentemente, de color gris azulado oscuro, con la totalidad de las luces y faros, cuenta con 4 cubiertas, marca Pirelli, con medio uso aparente, tiene los dos espejos en ambos lados, asiento tapizados en tela color gris, los vidrios son polarizados, con levantamiento eléctrico, en funcionamiento todos ellos, tiene estéreo con pasa CD y radio en funcionamiento, aire acondicionado y calefacción, respecto al Kilometraje consta en el tablero: 59.572 Km., tiene doble airbag, caja de quinta, las luces del vehículo funcionan, con relación al N° de motor no pude constatar si la numeración coincide con la descripción obrante en el oficio, por no visualizar numeración. La tapa correspondiente al baúl funciona como así también las luces, contiene en el mismo rueda de auxilio, marca Pirelli y gato levanta rueda. El n° de chasis del vehículo coincide con el descripto en el oficio. La tapa de la gabeta no cierra bien. El estado general del mismo es bueno, como su estado de conservación. Con respecto a la conservación del motor y demás elementos de mecánica, la desconozco por no tener conocimiento específico en la materia. Se pudo verificar que el vehículo funciona en cuanto al arranque, luces, levanta vidrios eléctricos. De la Verificación a fs. 74

realizada por la Policía de la Pcia. de Santa Fe, Seccional San Carlos Centro, se verificó que se trata de un vehículo Marca Chevrolet; Tipo Sedan 5 puertas; Modelo Meriva GL Plus 1.8; Marca Motor Chevrolet; Nº de motor 5R0025628; Marca de Chasis Chevrolet, Nº de Chasis BGXF75R07C702244. El automotor se encuentra secuestrado en el domicilio de calle Rivadavia y Pte. Perón de la ciudad de San Carlos Centro, Pcia. de Santa Fe. Condiciones: quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo y en el acto del remate el 10% del importe a cuenta del precio, más la comisión del 10% del martillero actuante, todo en efectivo y corriendo a su cargo los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de la aprobación de la subasta adquiera firmeza. El saldo del precio se cancelará al aprobarse la subasta. Quien resulte adquirente deberá acreditar su condición frente al I.V.A., al momento del remate y abonar el mismo. Se informa a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y las otorgadas por el juzgado, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto la ley 11.287. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero público. Santa Fe, 22 de Septiembre de 2010. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

\$ 224 115539 Oct. 21 Oct. 25
